

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA



AUTORIZA REBAJA EXCEPCIONAL POR DERECHO A ESTACIONAMIENTO RESERVADO TEMPORADA ESTIVAL, EN FAVOR DE DON JAIME ALONSO TAPIA PEREZ, OTORGADO EN VIRTUD DE DECRETO ALCALDICIO N° 3256, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.-

CALDERA, 17 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo N°163 y N°164 de la Ley de Transito N°18290; Carta de Solicitud presentada por el **Sr. Jaime Alonso Tapia Perez**, Folio N°2946 de fecha 29 de septiembre 2021; lo dispuesto en el Decreto N° 3510 con fecha 29 de diciembre de 2020 sobre Ordenanza Municipal de concesiones, permisos y servicios; el Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio 2021 que delega facultades de Alcaldía al primer y segundo subrogante de Administración Municipal; el Decreto N° 2593 de fecha 19 de julio 2021 que delega subrogancias de las Direcciones Municipales, el Decreto N° 3256 de fecha 10 de diciembre de 2020 que otorga estacionamiento reservado y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 27 de octubre de 2020, el **Sr. Jaime Alonso Tapia Perez**, ingresa solicitud N° 3601, en la cual requiere estacionamiento reservado para un vehículo (espacio de 5 mts. lineales) en calle Ossa Varas, entre Cousiño y Pje Siggelkow, el cual se le otorga a través de Decreto N° 3256 de fecha 10 de diciembre de 2020, que Autoriza estacionamiento reservado

II.- Que el costo de estacionamiento reservado modalidad anual, tiene un valor estipulado en la Ordenanza Municipal de 14 UTM (\$713.692.-).

III.- Que, en virtud de Convenio N° 12 de fecha 29 de enero de 2021, el peticionario se compromete a pagar el saldo del monto señalado en el considerando anterior en once (11) cuotas.

IV.- Que, según consta en Orden de ingreso Folio N°67, de fecha 29 de enero de 2021, don **Jaime Alonso Tapia Perez**, cancela 20% de convenio por estacionamiento reservado, por un monto de \$142.738; Que, según consta en Orden de ingreso Folio N°429, de fecha 17 de junio de 2021, don **Jaime Alonso Tapia Perez**, cancela 5 cuotas de convenio por estacionamiento reservado, por un monto de \$259.525

V.- Que el **Sr. Jaime Alonso Tapia Perez**, presenta con fecha 29 de septiembre de 2021, Carta de Solicitud Folio N° 2946, en la cual solicita rebaja por el derecho a estacionamiento reservado, modalidad anual, por un monto de \$311.429, deuda estipulada en convenio N° 12, la cual cuenta con memorandum N° 165 de Juridica, el cual responde positivamente a consulta realizada por la Primera Autoridad.

VI.- Que, según memorándum N° 165 de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de octubre de 2021, remitido a la Primera Autoridad, se menciona a este, que con fecha 29 de diciembre de 2020, a través del Decreto Alcaldicio N°3510, se introduce modificación a la Ordenanza por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, agregando el artículo 75° bis, REBAJA EXCEPCIONAL, el cual señala: "El Alcalde (sa), podrá rebajar hasta un 50% los derechos y cobros establecidos en la presente ordenanza, solo excepcionalmente en caso de Estado de Catástrofe o Excepción Constitucional, emergencia, o caso fortuito y hasta que este finalice". Concluyendo dicho memorándum señalando que: "Por todo ello, considerando el contexto sanitario actual, el termino del estado de excepción constitucional de catástrofe, en nada altera la facultad excepcional de la Primera Autoridad, para disponer la rebaja, de hasta un 50%, a los derechos y cobros, que en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3510, de fecha 29 diciembre de 2020, se introduce a la Ordenanza por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, a través artículo 75° bis.

DECRETO: 3207 /

1. **AUTORÍCESE** rebaja de la deuda de convenio N° 12, de un 50% en el derecho por estacionamiento reservado anual, ubicado en calle Ossa Varas, entre Cousiño y Pje Siggelkow, otorgado al contribuyente Sr. **Jaime Alonso Tapia Perez**, Cedula de identidad N° _____ domiciliado en Calle _____ en virtud del Decreto Alcaldicio N°3256, de fecha 10 de diciembre de 2020.-
2. **REBÁJESE** el cobro por el derecho a estacionamiento reservado en un 50% al **Sr. Jaime Alonso Tapia Perez**.
3. **PÁGUESE** por don **Jaime Alonso Tapia Perez**, el saldo de la deuda, correspondiente a \$155.714.-
4. **PUBLÍQUESE** copia del presente Decreto por el Secretario Municipal a fin que sea publicado en el sitio web del municipio, atendido lo previsto en la Ley N°20285, sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Fiscalización
Patente Municipal
DAF
Archivo Transitorio
SSV/WWG/AM/DAF/WWG/aof.

CONTROL INTERNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CALDERA



SERGIO SILVA VERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por delegación de facultades de la Sra. Alcaldesa"